

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CL-CP-2013- 21

En el Salón de Conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL), ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luís, sito en la Prolongación 27 de febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las doce horas meridiano (12:00 M.), del día veinte (20) del mes de mayo del presente año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera interina y miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia M. González**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. Aristides Segura**, Gerente de Compras, Invitado y **Lic. Teresa Garcés**, Consultora Jurídica y miembro, actuando en calidad de Asesora Legal del Comité, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PUNTO UNICO: AUTORIZAR** la compra de 169 unidades de gomas para los vehículos de transportación y distribución de la institución:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA
Gomas 700/16	64
Gomas 205/R16	31
Gomas 185/R14	15
Gomas 7.50/16	27
Gomas 265/70R16	26
Gomas 285/65/17	6

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'JF', 'ET', 'B', 'T.G.', 'Sm', and a large 'X' mark.

Tomando la palabra el Lic. Aristides Segura manifestó, que en fecha dos (02) del mes de abril del año 2013, el Lic. Dennis Cuello, Encargado de Registro y Control de Suministro, solicitó la compra de 169 unidades de gomas para los vehículos de transportación y distribución de la institución, para los próximos seis (06) meses **Abril-Septiembre 2013.**

De inmediato la Lic. Teresa Garcés, en su indicada calidad y Asesora Legal del Comité, manifestó que había informado que la referida compra debería realizarse conforme al procedimiento de **Comparación de Precios**, establecido en el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

Asimismo, informó que para realizar la compra indicada en el punto único de la agenda, procedía realizar una amplia convocatoria a través del portal administrado por el Órgano Rector y el de la institución; y que para garantizar la participación se había procedido a invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas del área, a saber:

**Nombre**

1. Reid & Compañía, C. por A.
2. Magna Motors, S. A.
3. Manuel Arsenio Ureña, C. por A.
4. Bonanza Dominicana, S. A.
5. Hylsa.
6. Soluciones Automotrices, S. A.

De igual modo, manifestó que de las referidas empresas invitadas solamente presentaron ofertas las compañías Hylsa, Bonanza Dominicana, S. A., Reid & Compañía, C. por A. y Soluciones Automotrices, S. A.

Acto seguido puso a disposición de todos los miembros del Comité el expediente contentivo de las invitaciones debidamente recepcionadas y las cotizaciones presentadas, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre la adjudicación, conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas.

De inmediato, y una vez verificado por el personal técnico, los Insumos de los Servicios ofertados, el Comité de Compras y Contrataciones procede a la verificación de las Ofertas presentadas, según se indica:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' at the bottom.]*

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRESENTACION	SOLUCIONES AUTOMOTRICES	REID COMPANIA	HILSA	BONANZA DOMINICANA
Gomas 700/16	64	Unidad	6,672.60	5,127.12	6,400.16	4,173.73
Gomas 205/R16	31	Unidad	7,229.32	5,559.32	5,734.77	6,067.80
Gomas 185/R14	15	Unidad	4,590.85	3,499.15	3,834.84	3,097.46
Gomas 7.50/16	27	Unidad	8,000.30	7,694.92	6,989.97	5,127.12
Gomas 265/70R16	26	Unidad	8,247.25	6,457.63	7,009.81	5,822.03
Gomas 285/65/17	6	Unidad	12,960.09	13,194.92	17,998.74	8,944.92
SUB-TOTAL	--	--	1,228,215.21	1,007,792.59	1,123,887.40	790,546.61
ITBIS	--	--	221,078.74	181,402.67	202,299.78	142,298.39
TOTAL	--	--	1,449,293.95	1,189,195.26	1,326,187.18	932,845.00

Nota: La empresa Bonanza Dominicana, S. A. solo cotizó 22 gomas 205/R16

Estos precios incluyen el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) como Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, establece: "**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."



**CONSIDERANDO:** Que **PROMESE/CAL** es una institución creada con el objeto de proveer a todo el sector público, de suministros médicos de calidad, básicos y necesarios para las atenciones de salud de la población dominicana de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera es objeto de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**VISTA:** La ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** EL Decreto No.543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06, fecha seis (06) de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Expediente Administrativo correspondiente al presente Procedimiento de Selección.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

#### Resolución Única:

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la compra de 169 unidades de gomas para los vehículos de transportación y distribución de la institución, a las empresas indicadas más abajo, por convenir a los intereses de la Institución:

#### **Soluciones Automotrices, S. A.**

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL ADJUBICADO
Gomas 185/R14	15	4,590.85	68,862.75
Gomas 265/70R16	26	8,247.25	214,428.50
Gomas 285/65/17	6	12,960.09	77,760.54
<b>TOTAL</b>	--		<b>RD\$361,051.79</b>

EF  
B  
A.S.  
Sm  
X

**Reid & Compañía, C. por A.**

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO
Gomas 700/16	64	5,127.12	328,135.68
Gomas 7.50/16	27	7,694.92	207,762.84
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>RD\$535,898.52</b>

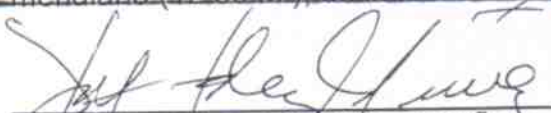
**Hylsa** M0545

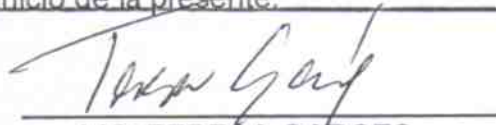
PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO
Gomas 205/R16 M34176	31	5,734.77	177,777.87

Para un Monto Total General.....RD\$1,074,728.18

Estos precios no incluyen el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, a las doce y treinta minutos meridiano (12:30 M.), de la fecha indicada al inicio de la presente.

  
**DRA. ELENA FERNÁNDEZ NUÑEZ**  
 Directora General, Presidenta

  
**LIC. TERESA GARCÉS**  
 Consultora Jurídica, Miembro

  
**LIC. JESUCITA FELIZ**  
 Gerente Financiero, Miembro

  
**LIC. SILVIA GONZÁLEZ**  
 Enc. Libre Acceso, Miembro

  
**LIC. MAURICIO SÁNCHEZ**  
 Gerente de Planificación y Desarrollo

  
**LIC. ARISTIDES SEGURA**  
 Gerente de Compras, Invitado